



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA
QUE INDICA, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ,
REGIÓN DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 172,

COPIAPÓ, 16 JUN 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado con fecha 11 de junio de 2021 - vía correo electrónico - de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, formulario de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de la empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., en el contexto de la ejecución de la obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS II ETAPA, COPIAPO", en los tramos y fechas indicadas en el resuelvo del presente acto, con el correspondiente Visto Bueno.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, en todo horario, media calzada y sentido bidireccional de los tramos de las vías que se indican a continuación, todas de la comuna de Copiapó:

Tramo	Calle/avda./Ruta a suspender	TRAMO	PERIODO	
		Desde/Hasta (calle/avda./Km)	Inicio	Término
1	General Baquedano	AVDA Eleuterio Ramirez - Pampa germania	15-06-2021	30-07-2021
2	Almirante Riveros	Calama - Pampa Germania		
3	Enrique Labergna	Calama - Almte. Riveros		
4	Cervan Morgado	Calama - General Baquedano		
5	Manuel Plenafeta	Calama - General Baquedano		
6	Eduardo Moscoso	Almte. Riveros - General Baquedano		
7	Tomas Urzua	Almte. Riveros - General Baquedano		
8	Ivan Martinez	Calama - General Baquedano		
9	Federico Errazuriz Echauren	Calama - Av. Los Loros	15-06-2021	30-07-2021
10	Psje Juan Luis Sanfuente	Federico Errazurris Echauren - Fondo de pasaje		
11	J. Alessandri	Inicio - Final		
12	Diego Santa Maria	Inicio - Final		
13	J.J. Perez	Inicio - Final		
14	A. Alessandri	Federico Errazurris Echauren - Fondo de pasaje		
15	C. Ibañez	Federico Errazurris Echauren - Fondo de pasaje		
16	Pampa Germania	Calama - Circunvalación Norte		
17	Guillermo Rojas	Circunvalación Norte - Puyehue	15-06-2021	30-07-2021
18	Erasmus Hidalgo	Guillermo Rojas - Luis Álamos Luke		
19	Naveas	Guillermo Rojas - Luis Alamos Luke		
20	Echiburu	Luis Alamos Luke - Final de Calle		
21	16 de Octubre	Guillermo Rojas - Luis Alamos Luke		
22	Puyehue	Guillermo Rojas - Luis Alamos Luke		
23	Calbuco	Luis Alamos Luke - Final de Calle		
24	Llullaillaco	Av. Los Loros - Final de Calle		

25	Choshuenco	Pedro Pablo Figueroa - Av. Los Loros	15-06-2021	30-07-2021
26	Salar de Pedernales	Choshuenco - Final de Calle		
27	Hitos de Oro	Circunvalacion Norte - Corona del Inca		
28	Comandante de la Cruz	Hitos de oro - Til Til bajo		
29	Corona del Inca	Hitos de oro - Psje Corona del Inca		
30	Pje. Til Til Bajo	Comandante la Cruz - Corona del Inca	15-06-2021	30-07-2021
31	Pasaje Corona del Inca	Corona del Inca - Comandante la cruz		
32	Til Til Bajo	Comandante la Cruz - Til Til		
33	Til Til	Til Til Bajo- Diego de Almagro		
34	Diego de almagro	Til Til - El Cerro		
35	El cerro	Diego de Almagro - Leonora Latorre		
36	Pedro Lagos	Diego de Almagro - Leonora Latorre		
37	Aurora de Chile	Diego de Almagro - Leonora Latorre	15-06-2021	30-07-2021
38	A. Cortinez	Diego de Almagro - Leonora Latorre		
39	Roberto Cobos	Aurora de Chile - Armando Cortinez		
40	Brasil	Diego de Almagro - Roberto Cobos		
41	Simon bolivar	Diego de Almagro - Roberto Cobos		
42	El Cerro	Leonora Latorre - Oriente		
43	Pedro Lagos	Leonora Latorre - Oriente		
44	Aurora de Chile	Leonora Latorre - Oriente	15-06-2021	30-07-2021
45	A. Cortinez	Leonora Latorre - Oriente		
46	Independencia	El Cerro - Dagoberto Godoy		
47	Oriente	Cerro Capis - Dagoberto Godoy		
48	Jose Cayetano Flores	Av. Los Loros - Pedro Montt	15-06-2021	30-07-2021
49	Pedro Montt	Andacollo - Colo Colo		
50	Av. Circunvalacion Norte	Yumbel - Maipu	15-06-2021	30-07-2021
51	Yerbas Buenas	Av. Circunvalacion - Libertad		
52	Av. Ejercito	Luis Flores - Carlos Van Buren		
53	Tte. Campbell	Av. Ejercito - Av. Circunvalacion		

54	Juan Francisco Vilches	psje tte Campbell - Carlos Van Buren	15-06-2021	30-07-2021
55	R. Barrientos	Juan Francisco Vilches - Fondo pasaje		
56	E. Villegas	Av. Ejercito - Juan Francisco Vilches		
57	Juan Gonza. Matta	Juan Francisco Vilches - Fondo pasaje		
58	Portales	Diego Portales - Circunvalacion	15-06-2021	30-07-2021
59	Chorrillos	Portales - Bruno Zabala		
60	Diego de Almagro	Portales - Bruno Zabala		
61	Los Concejales	Chacabuco - Maipu	15-06-2021	30-07-2021
62	Calle del Rio	Vicuña - Estadio		

2.- En los tramos señalados, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector:

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo de las obras, deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M.Copiapó
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte GORE Atacama
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PUG/SCRN/GB/CZB/JFR/jpr